Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 4
		FECHA: 20/02/2025

Bogotá D.C. 27 de marzo del 2025

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso:

IC-016-2025 "ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICO (RIS) Y EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE IMAGEN DE ARCHIVOS DICOM (PACS) PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E"

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	EDX Tecnología en Salud S.A.S.
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común __X___ Simplificado _____
NIT:	900.462.837-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Daniel Bejarano González
DIRECCIÓN:	Cr 13 A No. 98 08
CORREO ELECTRÓNICO:	gerente@edx.com.co
NUMERO TELEFÓNICO:	2571191 - 3214750241

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	Gastos de Computador
CDP No:	430
FECHA DEL CDP:	27 de febrero del 2025

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
1	SISTEMA DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICO Y DISTRIBUCIÓN DE IMAGEN DE ARCHIVOS DICOM (PACS)	ANEXO TECNICO 1	1	UNIDAD	$150.987.000	$0	$150.987.000

Nota: El valor presentado por el oferente en su propuesta económica, es presentado por un tiempo de 3 meses.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($150.987.000)
FORMA DE PAGO:	Noventa (90) Días
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	Damaris Reyes Castro
CARGO:	Directora Administrativa
CORREO ELECTRÓNICO:	diradministrativo@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO	3102433166

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
De la calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del monto del contrato.	Plazo máximo previsto para la aceptación del contrato o suscripción del contrato y cuatro (4) meses.
Del cumplimiento del contrato	10% del monto del contrato.	Plazo máximo previsto para la aceptación del contrato o suscripción del contrato y cuatro (4) meses.
De la provisión de repuestos, accesorios y correcto funcionamiento de equipos	5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Plazo será durante la ejecución del contrato o un año (1) desde la entrega de los repuestos.

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
d) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
e) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
f) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
h) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación

de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.

j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.

k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.

m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en el anexo técnico y especificaciones del Sistema De Información Radiológico (RIS) Y Sistema de Almacenamiento y Distribución de Imágenes De Archivos (PACS).

b) Presentar cronograma de mantenimiento y realizar mantenimiento preventivo y correctivo al software de acuerdo a las especificaciones de fábrica.

c) Entregar una certificación de no subcontratación con terceros para la ejecución del objeto del contrato, mediante carta firmada por el representante legal.

d) Realizar las actualizaciones de software que sean requeridas proporcionado los recursos tecnológicos, para el correcto funcionamiento de los equipos, monitoreo continuo de actualizaciones disponibles obligatorias contra el estado del equipo, instalación de actualizaciones de seguridad, instalación de mejoras indicadas por fabrica.

e) Brindar servicio técnico con presencia del personal técnico calificado en el sitio donde se requiera en un tiempo no mayor a 24 horas, presentar hoja de vida con soportes del personal quien brindara el soporte.

f) Realizar capacitación al personal técnico y asistencial en el manejo, uso y cuidado del Sistema De Información Radiológico (RIS) Y Sistema de Almacenamiento y Distribución de Imágenes De Archivos (PACS).

g) Dotar a su personal con elementos de protección personal acordes al tipo de riesgo.

h) Garantizar la migración de imágenes del sistema de información con el que cuente la SUBRED NORTE E.S.E al sistema de información que sea instalado por el contratista.

i) Permitir el uso y goce del software, con las licencias necesarias debidamente actualizadas y legalizadas con su respectiva certificación, para el correcto uso del servicio contrato durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato.

j) Garantizar que el hardware y software cumplan con las especificaciones respectivas para la puesta en funcionamiento del sistema 24 horas por siete (7) días de la semana.

k) Garantizar la migración de imágenes de los equipos propios de la SUBRED NORTE E.S.E al sistema de información.

l) Confidencialidad: Garantizar que la información que se incluya en el Software sea de consulta y acceso únicamente por el personal de La Subred Norte E.S.E, previamente acordado por el supervisor y/o administrador del Software, bajo ninguna circunstancia se puede entregar información a personal no autorizado ni interno ni externo de la Subred Norte E.S.E.

m) Garantizar el plan de contingencia en caso de interrupciones y/o caída del sistema de información y sistema de almacenamiento.

n) El sistema debe contar como mínimo con las siguientes herramientas DICOM: Zoom, lupa, modificaciones de brillo, contrastes de ventana, rotación, giro, filtros de búsqueda, agregar anotaciones, líneas de referencias de los diferentes cortes, mediciones de densidades HU, sincronización de series y

todas las herramientas necesarias para el manejo y visualización completa del estudio de acuerdo a las necesidades del servicio.

o) Garantizar que en cada una de las sedes de la Institución en las cuales se generan imágenes diagnosticas se pueda recibir, almacenar temporalmente, comprimir, encriptar y enviar imágenes diagnosticas hacia el almacenamiento principal, el cual debe ser centralizado en la sede que de la Subred Norte E.S.E disponga.

p) El contratista deberá cumplir con la política de protección de información y manejo de datos.

q) Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.

r) Garantizar los archivos desencriptados en formato DICOM estardar, con el fin de ser entregados a la Subred una vez culmine la vigencia del contrato.

s) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	Ana Tatiana Quintana Torres	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cindy Elizabeth Rojas Neira	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Roger Tordecilla Rossi	